



Rad. 680013110004-2021-00346-00 CUATODIA -ALIMENTOS -INCIDENTE DE NULIDAD-

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (4) de febrero de dos mil veintidós (2021)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 129 del CGP, se dispone abrir a pruebas el trámite incidental, ordenando practicar y tener como tales las siguientes,

PARTE INCIDENTANTE.

a) Documentales

Tener como pruebas documentales las allegadas por el incidentante folios 113 a 114 del presente cuaderno.

PARTE INCIDENTADA.

A) Documentales

Tener como pruebas documentales, las diligencias adelantadas en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 020 FIJADO HOY 21 de febrero de 2022 a las 8:00AM.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia